

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Protección de los derechos e intereses colectivos

Radicado: 17001-33-39-005-2022-00011-00

Demandantes: Andrés Buriticá, Eloy Duponts y Ludivia Ruales

Demandado: Municipio de Manizales - Secretaría de Obras Públicas

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el inciso 1 del artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informa a todos los miembros de la comunidad que el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Manizales admitió la demanda presentada por Andrés Buriticá, Eloy Duponts y Ludivia Ruales, contra el Municipio de Manizales - Secretaría de Obras Públicas.

Las pretensiones del demandante son:

De acuerdo con lo anterior, solicitamos comedidamente se realicen las acciones de tipo administrativo, técnico, presupuestal, jurídico y demás áreas de su competencia, a fin que, se recupere el acceso a la vía con sus márgenes de retiro y se continúe con la construcción de la misma para uso vehicular desde su acceso situado a un costado del monumento Los Colonizadores hasta nuestras viviendas.

Las demás obras complementarias de ingeniería relacionadas con las obras de arte y manejo de la escorrentía, atendiendo a la vulnerabilidad del asentamiento y las restricciones en los usos del suelo.

JUAN MARTÍN RENDÓN CASTAÑO
Secretario